



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA  
23 de Junio de 2020**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día 23 de Junio de 2020 es de **\$22.6300** M.N. (veintidos pesos con seis mil trescientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



## PROPUESTA DE FORMA DE REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL TMEC

Ante la próxima entrada en vigor del T-MEC(USMCA) y dado el volumen de cuestionamientos que se han recibido sobre la posibilidad de utilizar un "formato" de certificación de origen, que facilite las solicitudes de trato arancelario preferencial para mercancía originaria de aquel Tratado, nos hemos dado a la tarea de elaborar una propuesta de "forma" de certificación de origen que reúna los elementos mínimos de información que se establecen tanto en los textos finales del T-MEC(USMCA), como en los apartados correspondientes de las Reglamentaciones Uniformes que ha difundido la Secretaría de Economía.

No obstante la propuesta que se da a conocer, es importante reiterar lo ya precisado a través de la Circular CAAAREM No.: G-0209/2020 , en el sentido de que el T-MEC trae consigo un cambio de paradigma en la certificación de origen, pues contempla dejar de emplear el formato del Certificado de Origen del TLCAN, para que la ahora denominada certificación de origen, pueda constar en la propia factura o cualquier otro documento (Art.5.2 T-MEC).

También consideramos importante precisar que, previo a la adopción de "formato" de certificación alguno, se tenga presente la declaración que recientemente ha realizado la Secretaría de Economía, en el sentido de que la certificación de origen podrá constar en la factura o en cualquier otro documento "de carácter comercial"; y que aún se encuentran pendientes de emisión las reglas generales en materia aduanera relativas a la aplicación del T-MEC(USMCA) por parte de la SHCP, en las cuales aún se pueden hacer acotaciones sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 5.2(3)(c) del T-MEC(USMCA).



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

Por nuestra parte, hemos solicitado tanto a la Secretaría de Economía como a la SHCP, que se realice la precisión correspondiente sobre el alcance que darán a la acotación de "cualquier otro documento" que se prevé en el artículo 5.2(3)(c) del T-MEC(USMCA), pues aquella precisión dará la pauta para el empleo de la certificación de origen en un "formato libre", como el que se propone.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## **PRECISIONES A LOS AVISOS DE CUMPLIMIENTO PARA CERTIFICACIÓN EN IVA E IEPS (HOJA INFORMATIVA 16)**

Se hace de su conocimiento la Hoja Informativa No. 16, la cual dispone que en relación a lo establecido en la Hoja Informativa 15 (Circular G-0248/2020), a través de la cual se comunicó que desde el 6/06/2020, el único medio de presentación de los Avisos de cumplimiento para la certificación en IVA e IEPS sería a través de la VUCEM. Al respecto se precisa la fecha para la presentación de los Avisos en comento, en consideración a lo siguiente:

Con lo señalado en la RGCE 7.2.1 (la cual dispone las obligaciones a las que están sujetos los contribuyentes que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas modalidad IVA e IEPS), en consideración a a que desde el 4/12/2019, la VUCEM cuenta con la totalidad de funcionalidades necesarias para la presentación de los Avisos a que se refiere dicha regla y que han corroborado que todos los contribuyentes que cuentan con el Registro en comento, pueden presentar los trámites correspondientes por medio de la VUCEM, se comunica que a partir del 16/06/2020 el único medio de presentación de dichos avisos será a través Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

Nota: En el siguiente archivo se adjunta la Hoja Informativa de referencia:

Para cualquier duda comunicarse a MarcaSAT de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas, marcando a los teléfonos 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728; en el menú de Comercio Exterior opción 7, Esquema Integral de Certificación opción 7 o bien a los correos electrónicos: [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx)